

Corporación	Aportación	Subv. Diput.	Capital - -
Local	INEM	Materiales	Subvdo. J.A.
ADAMUZ	3.038.752	1.536.789	1.193.470
ALMODOVAR	7.906.500	3.953.250	3.070.094
BAENA	9.856.704	7.715.027	5.991.490
BELMEZ	3.257.771	1.628.886	1.264.993
BENAMEJI	3.299.220	1.649.610	1.281.087
CANETE DE LAS T.	2.559.920	1.279.960	994.017
CARCABUEY	6.342.589	3.171.294	2.462.827
CADERA	2.050.343	1.025.172	796.149
CARPIO, EL	9.124.920	4.562.460	3.543.206
CASTRO DEL RIO	6.225.754	3.112.876	2.417.459
ENCINAREJO	2.740.842	1.370.421	1.064.269
ENCINAS REALES	3.947.200	2.538.140	1.971.119
ESPEJO	6.959.179	3.479.589	2.702.249
FERNAN NUREZ	3.445.371	1.722.686	1.337.838
FTE. CARRETEROS	---	24.811	19.268
FTE. LA LANCHA	4.375.511	2.069.984	1.607.550
FTE. OBEJUNA	5.949.775	2.974.887	2.310.297
GUIJO	496.593	248.296	192.827
HINOJOSA DEL DUQUE	2.308.647	1.229.995	955.214
HORNACHUELOS	4.375.089	2.187.543	1.698.846
IZNAJAR	13.301.127	6.650.563	5.164.827
LUCENA	6.456.600	3.228.300	2.507.098
MONTALBAN	---	504.810	392.035
MONTILLA	8.982.649	4.491.324	3.487.962
MONTORO	22.448.318	11.224.159	8.716.682
NUEVA CARTEYA	916.007	522.634	405.878
PALENCIANA	---	36.372	28.246
PALMA DEL RIO	11.318.550	5.659.275	4.394.993
PEDRO ABAD	1.999.998	999.999	776.599
PEDROCHE	13.176.366	6.588.183	5.116.383
POZOBLANCO	5.635.500	2.817.750	2.188.265
PRIEGO	---	753.204	584.938
PUENTE GENIL	1.397.119	698.560	542.502
RAMBLA, LA	---	197.853	153.653
RUTE	7.370.000	3.685.000	2.861.771
S. SEBASTIAN B.	1.845.490	936.326	727.151
SANTA EUFEMIA	1.104.000	552.000	428.683
SARTAELLA	2.810.350	1.405.175	1.091.259
TORRECAMPO	7.269.240	3.634.620	2.822.646
VICTORIA, LA	2.847.762	1.423.881	1.105.786
VILLA DEL RIO	4.570.182	2.285.091	1.774.602
VILLÁFRANCA	11.797.380	7.793.030	6.052.067
VVA. DEL DUQUE	---	22.126	17.183
VILLARALTO	1.834.538	917.269	712.351
ZUHEROS	<u>2.600.000</u>	<u>1.261.710</u>	<u>979.844</u>
TOTAL	217.941.856	115.770.890	89.907.673

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierda en las condiciones previstas en la Estipulación Segunda del Convenio suscrito el pasado 20 de mayo de 1991, entre la Junta de Andalucía, Banco de Crédito Local y las Diputaciones Andaluzas.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga, conforme con el art. 3° -en relación con el 2°- y siguientes del Decreto 110/1991, de

14 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 21 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de febrero de 1992, por la que se modifica el plazo de justificación de las subvenciones concedidas a las organizaciones sindicales reguladas en la presente norma.

Las Ordenes de 29 de julio, 30 de septiembre, 31 de octubre y 11 de diciembre de 1991, regularon la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales para la financiación de la actividad sindical de las mismas en el ámbito del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo aquéllas un plazo de justificación de las mismas, que se hace necesario fijar de nuevo a partir del pago de la subvención.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y a propuesta de la Secretaría General para la Administración Pública,

DISPONGO:

Artículo Unico. El pago de las subvenciones se hará en firme, debiendo justificar las Organizaciones Sindicales beneficiarias el destino y aplicación de los fondos, en un plazo de 2 meses, contados a partir de la recepción de dichas subvenciones.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el artículo 4° de las Ordenes de 29 de julio y 30 de septiembre de 1991 y el artículo 5° de las Ordenes de 31 de octubre y 11 de diciembre de 1991.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de erratos de la Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se dictan normas sobre confección de nóminas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992. (BOJA núm. 17, de 25.2.92).

Por error de maquetación, los anexos I a VII correspondientes a la Orden anteriormente citada, se han insertado a continuación de la Orden de 13 de febrero de 1992, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que las páginas 1.044, 1.045 y 1.046, pertenecen a la Orden de 14 de febrero de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 26 de febrero de 1992

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de febrero de 1992, por la que se conceden los incrementos de subvenciones definidos en el Decreto 76/1990, de 27 de febrero.

El Decreto 76/1990 de 27 de febrero contemplo el pago de una subvención adicional del 10% a aquellos agricultores con

Planes de Mejora presentados y aprobados durante los años 1990 y 1991, como complemento a las ayudas del R.D. 808/87 y normas de desarrollo.

En su virtud

ACUERDO:

Conceder la subvención adicional a los agricultores que aparecen relacionados en el Anexo I de la presente Orden.

Notifíquese en forma legal a los interesados.

Sevilla, 26 de febrero de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O I

* ALMERIA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Juan Martín Ruiz.	27.151.269	570.800.-
José A. Navarro Maldonado.	27.241.633	368.670.-
Encarnación Lozano Valdivia.	38.477.768	296.600.-
Francisco Pérez Guillén.	27.244.647	79.761.-
Ramón Requena Salas.	27.154.267	160.000.-
José Segura Jiménez.	27.063.765	365.800.-
Juan Diego Ventura Berenguel.	27.236.166	316.800.-

* CADIZ

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Jesús Maestre del Moral.	52.320.907	309.140.-
Mª José Benítez del Moral.	52.324.156	381.937.-
Francisco Sosa Arjona.	31.307.575	252.000.-
Antonio Sánchez Chaves.	29.718.670	106.500.-
María Ysern Torres-Lanza.	28.008.302	175.000.-
Eduardo Pérez Hilario.	31.614.946	518.437.-
Marcelo Sánchez Vega.	52.327.817-B	444.500.-
Antonio Raposo Muñoz.	31.549.699	487.000.-
Antonio Raposo Vidal.	75.851.451	592.900.-
Manuel Carrasco Romero.	31.296.450	463.510.-
Manuel Rojo Romero.	31.549.811	575.510.-
Angeles Jiménez Jiménez.	75.846.920	359.400.-
Antonio Ibáñez Román.	75.829.663	571.510.-
Luis Carrasco Romero.	31.308.221	356.400.-
Francisco Carrasco Romero.	75.780.915	335.510.-

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Miguel Ruiz-Mateos Rodríguez.	31.299.100-X	585.921.-
José Pérez Serrano.	75.306.496-B	280.700.-
Eduardo Pérez Montaña.	31.296.265-G	599.242.-
Rafael Ruiz Beltrán.	31.308.542-E	457.140.-
Cayetano Linares García.	52.312.049	79.900.-
Manuel Rodríguez Blanco.	31.619.283	348.000.-
Manuel López Romero.	31.366.972	295.250.-
Ricardo Pérez Raposo.	75.828.578	279.600.-
Diego Gálvez Carrasco.	31.579.553	529.200.-
Rosario Daza Rosa.	75.829.222-Q	177.200.-
Manuel Ibáñez Pérez.	31.311.558-W	260.400.-
Rafael Raposo Muñoz.	31.308.470-L	315.265.-

* GRANADA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Antonio Casado Rodríguez.	74.566.646	104.999.-
José Mª Azor Pérez.	23.605.675-Q	602.000.-
Raimundo Díaz Martínez.	24.041.245	91.980.-
Filomeno Cervilla Rodríguez.	23.675.399	600.000.-
Antonio Machado Ruiz.	23.545.200	608.640.-
Miguel R. Fages Martínez.	28.551.314	479.600.-

* HUELVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Salvador Noguera Espinosa.	28.381.045.	593.100.-
Manuel Carrasco Román.	29.320.044	266.400.-

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Juan Carlos Guerrero Díaz.	26.192.466	1.265.750.-
Alonso Lazo Borrero.	29.253.216	224.000.-
Naranjales del Río Piedras S.A.	21.011.788-A	842.400.-
Fernando Pérez Jara.	29.403.307	261.000.-
Mª Josefa Fernández Moreno.	75.527.542	711.143.-

* JAEN

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Isabel Chica López.	25.893.349	259.902.-
Eloy Morales Moya.	25.816.974-A	237.248.-
Juan López López.	17.239.379	238.161.-
Mª Dolores y José Mª Valdemoro Jiménez.	50.269.826	805.215.-
50.277.220		
Ana López Campos.	25.745.594	524.850.-
Angel Quesada Ortega.	25.958.658	622.822.-
Pedro Fernández Jiménez.	26.014.733	622.822.-
Gloria Guzmán Ortega.	25.917.810	622.820.-
Mª Dolores Guzmán Ortega.	25.966.284	622.822.-
Mª Angeles Guzmán Ortega.	25.922.312	622.822.-
Josefa Avila López.	25.868.861	262.425.-
Juan de D. Carrascosa Martínez.	25.745.927	524.850.-
Sebastián Rentero de la Torre.	25.764.073	260.115.-
Manuel Megías Fernández.	26.173.761	313.700.-
Hrdos. de Fco. Ortega Ortega.	25.884.135	1.012.609.-
Ascención Carrillo Ortega.	25.826.934	1.012.609.-
Manuel Pegalajar Quesada.	25.844.975	322.069.-
Antonio Rubia Garrido.	25.839.928	1.012.609.-
Encarnación Cañada Liebana.	25.904.528	452.651.-
Antonio López Campos.	25.880.967	524.850.-
Blas Jiménez González.	25.822.182	612.562.-
Francisco López Campos.	25.764.186	524.850.-
Alfonso Gómez Torres.	25.863.878	264.720.-

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Alfonso Campos del Arco.	26.394.589-L	431.599.-
Isabel F. García Roa.	26.010.567	287.840.-
Luisa Avila López.	25.939.730	264.674.-
Pedro Fernández Jiménez.	26.014.733	389.788.-
Gloria Guzmán Ortega.	25.917.018	234.432.-
Mª Angeles Guzmán Ortega.	25.922.312	286.918.-
Dolores Avila López.	25.897.474	266.438.-
Angel Quesada Ortega.	25.958.658	251.927.-
Diego Fernández Sánchez-Puerta.	25.986.800	659.561.-
Bartolomé Jiménez Moya.	2.589.869	165.300.-
Antonio Marín Gutiérrez.	25.918.699-E	184.830.-
Antonio Chica Romero.	25.868.650-K	160.928.-
Manuel Santiago Tarifa.	2.587.695	1.012.587.-
Juan Castro Fernández.	25.848.391-W	232.000.-
Francisco Cano Aguilera.	23.572.649-H	252.579.-
Vicente Cuevas Ramírez.	227.713-J	38.100.-
Jesús Anguita Escalona.	25.873.113	609.808.-
Francisco Jiménez Ruiz.	26.140.623-L	451.200.-

* MALAGA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
José Alés Díaz.	24.782.602	225.000.-

* SEVILLA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
Antonio V. Cejas Borrego.	28.379.902	577.585.-
Dolores Sánchez Silva.	34.063.369	546.562.-
José Mª Barahona Ruiz.	28.224.295	277.270.-
Eladio Castillo Alvarez.	75.385.234	361.148.-

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	SUBVENCIÓN
José Luis Guillén González.	28.576.706	1.134.922.-
José Fernández Ronquillo.	28.328.655-S	513.343.-
José Gordon Villalba.	2.764.380	260.160.-
Manuel Martín Caro.	75.273.157	107.453.-
Francisco Gutiérrez Gutiérrez.	2.768.890	336.000.-
Francisca Agredano Cantos.	27.994.159	440.000.-

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por lo que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la IV Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos. (BOJA núm. 114, de 14.2.92).

Advertido error en el texto de la Resolución de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el Fallo del Jurado seleccionador de la IV Muestra Andaluza para jóvenes artistas plásticos, publicado en el BOJA núm. 14 de 14 de febrero de 1992, se procede a continuación a su oportuna rectificación:

En la página 892, donde dice:
«... C) Dibujo.
Primer premio: 300.000 ptas...»

Debe decir:
«... c) Dibujo.
Primer premio: 200.000 ptas...»

Sevilla, 25 de febrero de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1638/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1638/91, interpuesto por Complejo Residencial Los Enebras, S.A., contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Jaén de fecha 12 de junio de 1991.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1638/91.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 00306/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 00306/92, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 25 de noviembre de 1991 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de fecha 25 de julio de 1991.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 00306/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 00308/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 00308/92, interpuesto por Compañía Española de Petróleos, S.A., contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de noviembre de 1991 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de fecha 27 de julio de 1991.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 00308/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 248/92).

La Delegación de Economía y Hacienda acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte: H-SG-1/1992.

Denominación: Expediente Contratación Servicio Limpieza Delegación Provincial, Plaza Constitución, nº 2, Huelva.

Presupuesto de contrata: Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesetas (2.484.000 ptas.), IVA incluido y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la sede de esta Delegación de Economía y Hacienda de Huelva, Plaza de la Constitución, nº 2-1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados dentro del plazo de presentación de proposiciones desde las 10 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOJA, terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda sito en Plaza de la Constitución nº 2-1ª Planta.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.